



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 074 -2023-GRU-ORA**

Pucallpa, 14 AGO. 2023

**VISTO:** El Registro N° 01393258, MEMORANDO N° 130-2023-GRU-GGR-GRPP, de fecha 06 de junio de 2023, OFICIO N° 0121-2023-GRU-SG-OTI, de fecha 07 de junio de 2023, INFORME N° 0095-2023-GRU-SG-OTI, de fecha 31 de julio de 2023, OFICIO N° 0164-2023-GRU-GGR-OTI, de fecha 01 de agosto de 2023, INFORME N° 040-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 31 de julio de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005151, de fecha 31 de julio del 2023, INFORME N° 040-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 03 de agosto de 2023, OFICIO N° 307-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 03 agosto de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDO N° 130-2023-GRU-GGR-GRPP, de fecha 06 de junio de 2023, el Econ. Jorge Ruiz Marina, Ex Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Ing. Leo Martín Chumbe Rodríguez, Director de la Oficina de Tecnología de Información del Gobierno Regional de Ucayali, invitación para la participación de taller presencial, para la elaboración de fichas técnicas, en el marco del Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, por la cual se llevará a cabo los días 15 y 16 de junio de 2023, en la ciudad de Lima, en las instalaciones del auditorio del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante OFICIO N° 0121-2023-GRU-SG-OTI, de fecha 07 de junio de 2023, el Ing. Leo Martín Chumbe Rodríguez, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretaria General del Gobierno Regional de Ucayali, la autorización de viaje y pago de planilla de viáticos y encargatura de la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Ucayali, para la participación en el taller presencial para la elaboración de fichas técnicas en el marco del Plan de Trabajo la Asistencia Técnica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, evento que tendrá el lugar en la ciudad de Lima los días 15 y 16 de junio de 2023;

Que, mediante INFORME N° 0095-2023-GRU-SG-OTI, de fecha 31 de julio de 2023, Ing. Leo Martín Chumbe Rodríguez, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, informe de actividades desarrolladas en la comisión de servicio, realizado en la ciudad de Lima del 14 al 17 de junio de 2023, con la finalidad de participar en el taller presencial para la elaboración de fichas técnicas en el marco del Plan de Trabajo de la Asistencia Técnico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS;

Que, mediante OFICIO N° 0164-2023-GRU-GGR-OTI, de fecha 01 de agosto de 2023, el Ing. Leo Martín Chumbe Rodríguez, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso por la comisión de servicio efectuado por el suscrito del 14 al 17 de junio del presente año en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el taller presencial para la elaboración de fichas técnicas en el marco del Plan de Trabajo de la Asistencia Técnico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS;

Que, mediante INFORME N° 040 -2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 31 de julio de 2023, el señor CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Econ. Jorge Ruiz Marina, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la certificación presupuestal N° 5151, adjuntado la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005151, de fecha 31 de julio del 2023, el señor CPC Peter Matos Chino, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso de viáticos por gastos de comisión de servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el taller presencial para la elaboración





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



de fichas técnicas en el marco del Plan de Trabajo de la Asistencia Técnico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, que se realizó el 14 al 17 de junio del presente año, por el monto de S/ 1,280.00 (Mil Doscientos Ochenta y 00/100 soles), en específica de gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios con cargo a la META 0059, Acciones Administrativas;

Que, en mérito al INFORME N° 040-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 03 de agosto de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 307-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 03 agosto de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 1,280.00 (Mil Doscientos Ochenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR**, el pago de reembolso a favor del Ing. Leo Martín Chumbe Rodríguez, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ucayali, por el monto de S/ 1,280.00 (Mil Doscientos Ochenta y 00/100 soles), por la comisión de servicio realizado el 14 al 17 de junio del presente año en la ciudad de Lima, por haber participado en el Taller presencial para la elaboración de fichas técnicas en el marco del Plan de Trabajo de la Asistencia Técnico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0059- Acciones Administrativas, conforme al CCP N° 00000005151, aprobado con INFORME N° 3929-2023-GRU-GRPP- SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

Mg. CPC Alcides Saromó Domínguez  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV